



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
Dirección General de Recursos Naturales

ANEXO I

Instructivo para la presentación de solicitudes de los Elementos de Seguridad y las Herramientas Forestales

Las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento ubicados en el área del Caldenal (Espinal) interesadas en recepcionar las herramientas forestales para ser asignadas a aquellos actores forestales ubicados en los respectivos ejidos deberán acompañar la siguiente documentación:

- **Planilla de Solicitud de Elementos de Seguridad y Herramientas forestal** (la que corresponda en cada caso), completa y con carácter de Declaración Jurada (con firma certificada).
- **Fotocopia del DNI** del Intendente/ta o Presidente de la Comisión de Fomento Certificado.
- **Fotocopia de la designación del cargo** por parte del tribunal electoral certificada.
- **Ordenanza del Concejo Deliberante** donde se autorizase la presentación o solicitud por parte del municipio o comisión de fomento para la adquisición de elementos de seguridad o herramientas forestales en el marco del Plan Provincial de Desarrollo Forestal-Convocatoria 2020-Ley Nacional N° 26.331; con su respectiva Resolución.

PLANILLA DE SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS FORESTAL

-Con carácter de declaración jurada-

- 1.- **MUNICIPALIDAD / COMISIÓN DE FOMENTO:**
- 2.- **APELLIDO Y NOMBRE (PERSONA HUMANA) DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD / COMISIÓN DE FOMENTO:**.....
- 3.- **DOCUMENTO N°:**
- 4.- **N° DE CUIT:**
- 5.- **DOMICILIO:** Calle.....N°: - Piso:..... - Dto:
CP:.....
- 7.- **TELÉFONO:**
- 8.- **CORREO ELECTRÓNICO :**
- 9.- **¿Especifique el tipo de Elementos de Seguridad o Herramientas Forestales solicitados/as? Marque con una (X).**

- **Guantes STEELPRO CUT 5:**
- **Cascos LIBUS modelo Milenium con arnés punto a punto:**
- **Lentes LIBUS modelo Ecoline 9000558 HC:**
- **Protectores Auditivos LIBUS:**



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
Dirección General de Recursos Naturales

//.-

//2.-

- **Sierra Circular** BOUNOUS, con motor natfero horizontal 9HP. Con disco de cortes con dientes de metal duro de 400mm, de agujero 30mm. Estructura robusta de hierro ángulo con mesa de chapa 3/16", de 800mm de ancho por 1500mm de largo:
- **Motosierras** STIHL MS 310. Cilindrada 59cm³. Potencia 3.2KW. Espada de 50cm. Cadena paso 3/8":
- **Astillador** OREGON Log Splitter. Motor Briggs Stratton de 208 cm³. Sistema Hidráulico 25tn de presión, bomba hidráulica de 53 l/min, tanque hidráulico de 17l, mangueras para trabajo pesado. Sistema astillador de fundición de acero de 20cm, longitud de astillado hasta 65cm, bandeja lateral de apoyo de troncos. Chasis: tipo trailer con soporte delantero, 1 eje con dos neumáticos, enganche tipo bocha, peso total 208kg. :
- **Chipeadora modelo CH35 SMB**, con accionamiento propio en base a un motor a exposición de al menos 20hp, con arranque eléctrico. Diámetro máximo de chipeado: 8" /200mm. Cantidad de cuchillas fijas reversibles 4. Tamaño de boca de alimentación (76x79cm). Con alimentación hidráulica. Tanque de combustible de al menos 30 litros de capacidad. Tubo de descarga del material en inclinación. Montada sobre chasis rodante remolcable con un eje, rodado de 15", con cubiertas neumáticas. Con batería y aceite en sistema hidráulico.:

10.- ¿Cantidad de Elementos de Seguridad o Herramientas Forestales solicitado/s?

- Guantes STEELPRO CUT 5 (cantidad máxima 150 unidades):
- Cascos LIBUS modelo Milenium(cantidad máxima 150 unidades):
- Lentes LIBUS modelo Ecoline(cantidad máxima 150 unidades):
- Protectores Auditivos LIBUS (cantidad máxima 150 unidades):
- Sierra Circular BOUNOUS (cantidad máxima 5 unidades):
- Motosierras STIHL (cantidad máxima 76 unidades):
- Astillador OREGON (cantidad máxima 3 unidades):
- Chipeadora SMB(cantidad máxima 1 unidades):

11.- La Autoridad Local de Aplicación recomienda a los Municipios y/o Comisiones de fomento solicitantes de las herramientas forestales, que adopte dentro de los criterios de selección de los beneficiarios las siguientes consignas:

- Breve justificación de la necesidad en adquirir los Elementos de Seguridad o Herramientas Forestales.
- Si ¿Poseen Elementos de Seguridad o Herramientas Forestales como los detallados?
- Si ¿Posee empleados permanentes y/o transitorios?
- Si posee/n de vehículo propio o subcontratado con enganche, (valido únicamente para la Chipeadora o las astilladoras).

//.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
Dirección General de Recursos Naturales

//3.-

FIRMA Y ACLARACIÓN

.....-

CERTIFICO QUE LA FIRMA que antecede pertenece al ciudadano/a:.....

..... LC/LE/ DNI N°:.....que fue puesta en
mi presencia.-

CONSTE (lugar y fecha) -

...../...../.....

Firma y sello

ANEXO I DISPOSICIÓN N° 229/2023.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
Dirección General de Recursos Naturales

ANEXO II

**ACTA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LAS
HERRAMIENTAS FORESTALES.**

Entre la Dirección General de Recursos Naturales, en adelante LA DIRECCIÓN, representado en este acto por el Señor Director General de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios,, D.N.I. N°....., y la Municipalidad/Comisión de Fomento de....., representado en este acto por el/la Sr./Sra., D.N.I. N°....., con domicilio en....., en su carácter de Intendente/Presidente de la Comisión de Fomento, acuerdan celebrar el presente ACTA DE ENTREGA con arreglo a las siguientes previsiones:

En Domicilio declarado por la Municipalidad/Comisión de Fomento en, con fechade año,.....a las horas se hace entrega formal de los Elementos de Seguridad y/o Las Herramientas Forestales que a continuación se detallan y forman parte integrante del presente acta, de conformidad a las condiciones descriptas, aportándose fotografías y archivos del mismo mediante formato digital

Tipo de Elemento de Seguridad y/o Herramienta	Cantidad	Descripción

ANEXO II DISPOSICIÓN N° 229/2023.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
Dirección General de Recursos Naturales